MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1273

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 108/2016, SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO VIAL 2E, REFERENTE AL LLAMADO MOPC N° 73/2015 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE FIRMAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL". PAQUETE 5.

Asunción, 21 de agosto de 2017

VISTO: La nota UOC Nº 3551/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato SG Ministro Nº 108/2016, suscripto con el **Consorcio VIAL 2E**, y

CONSIDERANDO: Que por memorándum DCV Nº 1301/2017, la Dirección de Caminos Vecinales de esta Institución solicita la modificación del plazo de ejecución de los servicios y ampliación de la Vigencia del Contrato S.G. Ministro Nº 108/2016, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de Estudios de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 5.

Que resulta necesaria la modificación del Contrato a fin de cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen DAJ Nº 1193/2017, expresa que corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 108/2016, suscripto con el **Consorcio VIAL 2E**, correspondiente al Llamado MOPC Nº 73/2015, Servicios de Consultoría para Firmas Precalificadas para la Elaboración de estudios de ingeniería de tramos de caminos vecinales de los Departamentos de la Región Oriental. Paquete 8, en el plazo de prestación del servicio de consultoría desde la presentación del Producto 4, Borrador de Informe Final Fase A y el Borrador de Informe Final Fase B, en doscientos ochenta y nueve (289) días calendarios, computados a partir del último plazo de presentación del citado Informe, siendo la nueva fecha de presentación el 04 de abril de 2017, para los Productos 4, 5, 6, 7 y 8 y la vigencia del contrato se prorroga el plazo de prestación de los servicios en trescientos diez y nueve (319) contados a partir de los últimos plazos indicados en el Contrato Original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro